

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

419**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.060 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda de la Sierra Núñez, contra la empresa “Instituto Acces Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Yolanda de la Sierra Núñez, en materia de despido, contra la empresa “Instituto Acces Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de doña Yolanda de la Sierra Núñez, condenando a la referida demandada a abonarle una indemnización de 544,32 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (8 de julio de 2010) a la fecha de la presente resolución, que a razón de 38,88 euros diarios ascienden a 5.365,44 euros, declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos de 23 de noviembre de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Acces Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.226/10)